

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitud para el suministro de agua potable mediante pipa		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es el servicio que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, que permite a los propietarios o poseedores de un inmueble solicitar el abastecimiento emergente de agua potable mediante vehículos cisterna, ya sea por una interrupción temporal del servicio de red.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CSTyS/OPDAPAS/001	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 48 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Solicitud de atención para el suministro de agua en pipa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Fallas en la Red: Por rupturas de tuberías principales, mantenimiento de pozos o cortes programados por el organismo. Insuficiencia de Presión: En zonas altas o durante temporadas de estiaje (sequía) donde el agua no llega con fuerza suficiente a los depósitos. Emergencias Sanitarias: En casos de desastres naturales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
USUARIO:		Los documentos solo se piden para cotejo.	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
1.- El usuario deberá acudir al área de operaciones, en donde el personal lo registrará y generará un formato único de atención o vía WhatsApp al número <u>7226849143</u>		Si	

2.- Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. (pago del servicio de agua). 3.- En caso de no ser el titular, quien realice la petición del servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por lo servicios aplicables. NO USUARIO: 1.- El usuario deberá acudir al área de operaciones, en donde el personal de operaciones lo registrará y generará un formato único de atención o vía WhatsApp al número <u>7226849143</u> 2.- Identificación oficial vigente. 3.- Comprobante de autorización para la expedición de la venta del servicio (expedido por la dirección de operaciones) 4.- Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado. 5.- En caso de no ser el titular, quien realice la petición del servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS USUARIO: 1.- El usuario deberá acudir al área de operaciones, en donde el personal, lo registrará y generará un formato único de atención o vía WhatsApp al número <u>7226849143</u> 2.- Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. (pago del servicio de agua). 3.- En caso de no ser el titular, quien realice la petición del servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por lo servicios aplicables. NO USUARIO: 1.- Formato único de solicitud, se entrega de manera gratuita en el área de operaciones para su llenado correspondiente 2.- Identificación oficial vigente. 3.- Comprobante de autorización para la expedición de la venta del servicio. (expedido por la dirección de operaciones) 4.- Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado. 5.- En caso de no ser el titular, quien realice la petición del servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.			No	Los documentos solo se piden para cotejo.	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

USUARIO:

- Formato único de solicitud, se entrega de manera gratuita en el área de operaciones para su llenado correspondiente o vía WhatsApp al número 7226849143
- Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables. (pago del servicio de agua).
- En caso de no ser el titular, quien realice la petición del servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por lo servicios aplicables.

NO USUARIO:

- Formato único de solicitud, se entrega de manera gratuita en el área de operaciones para su llenado correspondiente
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de autorización para la expedición de la venta del servicio. (expedido por la dirección de operaciones).
- Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.
- En caso de no ser el titular, quien realice la petición del servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Esta solicitud se realizará de manera presencial o bien únicamente para las personas que ya son usuarios podrán realizar su solicitud vía WhatsApp 7226849143

- Acudir a las oficinas del organismo (OPDAPAS) y solicitar atención por el personal adscrito a la dirección de operaciones.
- Realizar la entrega de la documentación solicitada.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Cinco días hábiles contados a partir de la realización de la solicitud para la atención del suministro de agua

COSTO

\$ 1,415.23

(Mil Cuatrocientos quince pesos 23/100 M.N.)

- El costo corresponde a 16.4 **Unidades de Medida y Actualización (UM A).**
- Valor actual de la UMA: \$117.31.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como la Gaceta Municipal Periódico, Oficial del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, 2025-2027, Año 2, Número 1, febrero de 2026

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

X

TARJETA DE DÉBITO

X

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)

No aplica

¿DÓNDE PAGARSE?

Único medio de pago en las oficinas del organismo (OPDAPAS) del municipio de San Mateo Atenco.

OTRAS ALTERNATIVAS

No aplica

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

- 1.- Periodo mínimo de prevención 2 a 3 días hábiles
2.- Periodo máximo de prevención 4 a 5 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1.- La solicitud de pipa será atendida en un tiempo máximo de hasta cinco días a partir de su registro
	2.- Los usuarios con tipo de servicio doméstico, se abastecerá hasta 20,000 litros / mes, sin costo.
	3.- La solicitud de pipa se atenderá única y exclusivamente en el domicilio que se tiene en la documentación registrada o pagada en el organismo OPDAPAS.
	4.- Se contempla un máximo de 15 metros de manguera para la descarga del suministro, en caso de que la distancia sea mayor; el usuario deberá contar con material, tubos o una instalación para poder realizar la atención, en caso de que no se pueda cubrir la distancia solicitada, no se podrá realizar la descarga del suministro.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco				Dirección de Comercialización como área gestora. Dirección de Cumplimiento Normativo, como área administrativa. Dirección de Operación, como área verificadora y ejecutora.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Karla María Arzate Martínez			
DOMICILIO					
CALLE		Hacienda Tres Marías		NO. INT. Y EXT.:	260
COLONIA		Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO San Mateo Atenco	
C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	684 9143		No aplica	opdapasoperaciones@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO		No aplica	

C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿Tiempo de atención a solicitudes de pipa?			
RESPUESTA:		Las solicitudes de pipa son atendidas en un tiempo aproximado de hasta cinco días hábiles a partir de su fecha de registro			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Se puede enviar u otorgar el suministro de pipa a otro domicilio que no sea el mío?			
RESPUESTA:		No. El suministro de agua en pipa se entrega al domicilio solicitante y que se encuentre registrado ante el organismo OPDAPAS			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué pasa si se atiende mi solicitud de pipa y no me encontraba en mi domicilio?			
RESPUESTA:		En caso de que no se atienda la solicitud de pipa, se re agendará el servicio con un nuevo tiempo de atención estimado de dos a tres días hábiles.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					

ELABORÓ: Ing. Atq. Francisco Javier Basurto García Director de Operaciones del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco	VISTO BUENO: Mtra. Karla María Alcázar Martínez del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 de agosto de 2026
--	---	---

